

I. DISPOSICIONES GENERALES

JEFATURA DEL ESTADO

2668 *Corrección de errores de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.*

Advertido error en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 288, de 28 de noviembre de 2014, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 97093, en el apartado primero de la Disposición final quinta,

Donde dice:

«Dos. Se añade una Disposición transitoria quinta, que queda redactada de la siguiente forma:

“Disposición transitoria quinta. *Porcentajes de deducción en la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades.*”»

Debe decir:

«Dos. Se añade una Disposición transitoria cuarta, que queda redactada de la siguiente forma:

“Disposición transitoria cuarta. *Porcentajes de deducción en la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades.*”»